



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa

## Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios

Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008

Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018

Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



### ESTUDIOS PREVIOS

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, se procede a realizar los estudios previos para contratar el/la ADQUIRIR 1 SWITCH DE 24 PUERTOS E INSTALAR UN RACK DE 45U Y DESINSTALACION DEL RACK ACTUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

#### DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa CELMIRA BUENO DE OREJUELA, forma personas a través de procesos pedagógicos y curriculares articulados dentro un contexto social incluyente y tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el/la ADQUIRIR 1 SWITCH DE 24 PUERTOS E INSTALAR UN RACK DE 45U Y DESINSTALACION DEL RACK ACTUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA

Un rack es un armario con base y estructura metálica, cuyo principal objetivo es alojar todos los sistemas informáticos y de telecomunicaciones que necesiten las empresas o las organizaciones donde estén instalados. En estos rack es donde se almacenarán los servidores, switches, routers profesionales, servidores NAS, DAS, sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) y, por supuesto, todo el cableado de red para proporcionar los diferentes servicios a la red local. Actualmente, cualquier entidad que tenga un mínimo de equipos conectados vía cable tendrán un switch de 24 o más puertos, un switch profesional enrackable que debe ir en uno de estos armarios. Lo mismo ocurre si tenemos un servidor, si tenemos un servidor o NAS de tipo torre, también podrás meterlo en el rack con las bandejas fijas o móviles, si tenemos un servidor de tipo rack (que son algo más caros generalmente), ahorraremos mucho espacio dentro del rack porque tan solo ocuparán 1U o 2U. Un rack sirve para tener todos los equipos de redes y sistemas informáticos principales (servidores principalmente) en el mismo lugar y muy bien ordenados. Si tenemos en un armario rack todos los sistemas informáticos, podremos realizar intervenciones de forma más fácil, interconectar redes e incluso ampliar la infraestructura que ya tenemos. Otro punto fuerte de los racks es que nos permitirá ventilar adecuadamente todos los equipos, la

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



mayoría de armarios disponen de ventiladores en la parte superior para expulsar el aire caliente que se genera en el interior, además, también suelen llevar en su parte frontal y trasera puertas perforadas para facilitar el paso del aire frío al rack y la salida del aire caliente.

Para tener una buena gestión de las temperaturas, en cualquier buen CPD que se precie, siempre tendremos un pasillo de aire frío donde habrá aire acondicionado para refrigerar los equipos dentro del rack, y un pasillo de aire caliente donde el rack y los servidores expulsarán el aire caliente. Los racks se pueden personalizar según las necesidades de los usuarios, podemos encontrar racks pequeños para colgarlos en la pared, aquí colocaríamos equipos que no sean demasiado pesados como un router, un switch o un SAI. Si necesitas más capacidad, entonces tendrás que comprar un rack de suelo donde podemos colocar todo tipo de equipos y accesorios.

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes o servicios:

SWITCH DE 24 PUERTOS GIGABIT  
INSTALACION DE RACK DE 45U Y  
DESINSTALACIÓN DEL RACK ANTERIOR.

### FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para para llevar a cabo el/la ADQUIRIR 1 SWITCH DE 24 PUERTOS E INSTALAR UN RACK DE 45U Y DESINSTALACION DEL RACK ACTUAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 2.3.1.6.3.17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

*"Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."*

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 39120000 Familia Equipos, suministros y componentes eléctricos

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CELMIRA BUENO DE OREJUELA



**SUPERVISION:** Estará a cargo del funcionario HERMINIA AMU MOLINA quien se desempeña como RECTORA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA.**

### PLAZO DE EJECUCION:

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 29 de Diciembre de 2023. desde el momento del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

### VALOR Y FORMA DE PAGO:

DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.969.050,00) pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato. El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Retefuente x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Pro deporte	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	1%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	1.1.X1000	del valor del contrato

### IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de COMPRAVENTA teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA**, atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal Servicio de mantenimiento, con código Nro.2.1.2.02.02.008.06 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000072 del 7 de diciembre de 2023 de la presente vigencia fiscal.

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546

E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa  
**Celmira Bueno de Orejuela**

Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



**ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

  
HERMINIA AMU MOLINA  
Rectora

*Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista*